



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6288

Resolución alegaciones y aprobación definitiva "Proyecto de creación de diversas áreas de recogida de residuos y desechos domésticos con separación por fracciones en las urbanizaciones turísticas de Sant Lluís"

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2024 aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones siguientes:

1.1.- Alegación de la Asociación de Vecinos urbanización Binissafüller Roters, con registro de entrada núm. 3366, de 28.05.2024, y en consecuencia, proceder a modificar la ubicación proyectada inicialmente de la zona 1 de contenedores de Binissafüller, pasando a ubicarse en la parcela municipal colindando a la propuesta efectuada por la Asociación, ubicando el acceso a esta nueva zona por la Calle de Levante de Binissafüller.

Se desestima la propuesta de ubicación en terreno municipal, entre C. Tramuntana y C. Llevant de Binissafüller, terreno dividido en diferentes parcelas y con diferentes clasificaciones de suelo; se descarta la opción de proyectar la zona de residuos por C. Tramuntana por existir actualmente en dicha ubicación una zona de contenedores en buen estado de conservación. Por el mismo motivo se descarta la opción de ubicarlo en el aparcamiento vecino en el Hotel Pierre et Vacances.

1.2.- Alegación del Sr. I.L.J., con registro de entrada núm. 3404, de 29.05.2024 y de la Asociación de propietarios de Cap d'en Font, con registro de entrada núm. 3520, de 03.06.2024, y en consecuencia retirar la ubicación de la zona 9 de contenedores tal y como se solicita. La zona 9 de contenedores pasará a ubicarse en la calle de Llevant de la urbanización de Punta Prima.

Se desestima la propuesta de ampliar la actual zona de contenedores del cruce de C. des Caló Blanc con Ps. desde Cap den Font por falta de espacio disponible y por considerarse inviable, dado que la propuesta invade la zona de vial del cruce, reduciendo la seguridad vial.

Segundo.- Aprobar definitivamente el "Proyecto de creación de diversas áreas de recogida de residuos y desechos domésticos con separación por fracciones en las urbanizaciones turísticas de Sant Lluís", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un importe de 389.589,61€ más 81.813, 82€ de IVA al 21%, una vez incorporadas las modificaciones resultantes de las alegaciones parcialmente estimadas.

Tercero.- Notificar los acuerdos anteriores a los interesados.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares al efecto de su general conocimiento; asimismo, ponerlo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.ajsantlluis.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=03>

Contra los anteriores acuerdos, que agotan la vía administrativa, se puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sant Lluís en la fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2024)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado